ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-47008
Fecha: 30/06/2026 04:18:42 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL NO. 3 DE ABRIL DE 2026 CONTRATO DE IN
Destino: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Arquitecto
GUIOVANI MEJIA RIAÑO
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Dirección Electrónica: coordinacion.habitat@ug21.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL NO. 3 DE ABRIL DE 2026 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1330 DE 2025

Respetado arquitecto Mejía,

En atención al Informe Mensual de Interventoría No. 3, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, recibido por correo electrónico el 14 de mayo de 2026 mediante el radicado No. SDH-1330-2025-0247, así como a la subsanación remitida por el 12 de junio de 2026, esta Entidad realizó la revisión y verificación relacionada con la atención integral de las observaciones formuladas por parte de los componentes técnico, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

En consecuencia, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) aprueba el informe de la referencia, teniendo en cuenta que corresponde a la interventoría, en el marco de sus obligaciones contractuales, garantizar la revisión, validación y verificación integral de la información consignada, así como de la totalidad de los soportes, anexos y evidencias que la sustentan.

Por tanto, la interventoría es responsable de la veracidad, integridad, consistencia, suficiencia y trazabilidad de la documentación presentada, sin que la aprobación emitida por la Entidad sustituya o limite dicha responsabilidad contractual.

Para finalizar el trámite documental, se requiere consolidar el informe definitivo con la totalidad de sus soportes y anexos, debidamente revisados y validados por la interventoría. De igual forma, se debe radicar en medio físico en la ventanilla oficial de correspondencia de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES
Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: ALEJANDRO PULIDO PARADA – CONTRATISTA DIRECCION DE OPERACIONES
Revisó: LAURA MANTILLA VILLA, DIEGO FERNANDO NEUTA - CONTRATISTAS DIRECCION OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - DIRECTOR DE OPERACIONES